

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVIII - N° 173
CORDOBA, (R.A.) MARTES 14 DE SETIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. JUEZ 21° C. Y C. AUTOS "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ SANDER LEONARDO MARCELO Y OTRO. -EJECUTIVO FISCAL. (Exp. N° 482388/36) MART. QUILES BUTELER CRISTIAN M.P. 01-924. DOM. ESPORA N° 254 CBA. REM. 20/09/2010 10:00HS (Arturo M. Bas N° 158 -P.B.) DEPARTAMENTO: UBICADO EN B° TALLERES -DEPTO. CAPITAL, QUE SE DESIGNA COMO: UNIDAD FUNCIONAL 2 – POSICIONES: 00-02-00-05; SUP. CUBIERTA PROPIA: 35,81MTS. DESCUBIERTA DE USO EXCLUSIVO: 12,81MTS.CDOS. PORCENTUAL: 19,29%,. INSCRIPTO A LA MATRÍCULA N° 244.388/2 (11) CAPITAL, A NOMBRE DE SANDER LEONARDO MARCELO Y SANDER MARCOS SEBASTIAN, EN PARTES IGUALES ES DECIR 50% PARA CADA UNO. UBICADO EN CALLE: PUERTO RICO N° 1827 – DEPTO. 2 – P.H. 2 - B° TALLERES -CORDOBA.- MEJORAS: PATIO DE LUZ; COCINA/COMEDOR; UN DORMITORIO, UN BAÑO - SUP. CUBIERTA PROPIA: 35,81MTS. DESCUBIERTA DE USO EXCLUSIVO: 12,81MTS.CDOS. - BASE \$ 19.002.- DINERO DE CONTADO, MEJOR POSTOR, ACTO DE REMATE 20% DEL PRECIO Y ACUENTA DEL MISMO MÁS COM. MART (5%), SALDO APROB SUBASTA, HAGASE SABER QUE EN CASO DE NO ABONAR EL SALDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS, GENERARA UN INTERES EQUIVALENTES AL 1% MENSUAL HASTA SU EFECTIVO PAGO. SE HACE SABER AL COMPRADOR QUE EN CASO DE COMPRA EN COMISIÓN, DEBERÁ DENUNCIAR NOMBRE Y DOMICILIO DE SU COMITENTE, BAJO APERCIBIMIENTO, QUIEN SE DEBERÁ RATIFICAR EN EL TERMINO DE CINCO DIAS.-HAGASE SABER AL POSIBLE ADQUIRENTE QUE EL TRIBUNAL NO ADMITIRÁ LA CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES POR PARTE DEL COMPRADOR EN SUBASTA Y QUE DEBERÁ ABONAR EL IMPUESTO PREVISTO POR EL ART. 24 DE LA LEY 9505 (2% DEL PRECIO DE LA SUBASTA) SERV: LA ZONA CUANTA CON AGUA CORREINTE; LUZ, GAS, Y LAS CALLES DE ACCESO SON PAVIMENTADAS: OCUPANTES: CUIDADORES. -POST. MINIMA. \$200. VER DIAS 14, 15, 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE DESDE LAS 16HS A 18HS EN EL LUGAR DE SU SITUACIÓN. INFORMES: MART. TEL. 156-411241. GRAV. INF. REG. PROP. AUTOS. OF. FDO. DRA. TODJABABIAN SANDRA RUTH (SECRETARIA).

5 días – 22820 – 20/9/2010 - \$ 560.-

O. JUEZ DE 1° Inst. y 50° Nom. C. y C. autos "CAJA DE CRÉDITO VARELA S.A C/ ROJAS, SEGUNDO HELVEJIO – ORDINARIO – COBRO DE PESOS – EXPTE. 558794/36", Mart. Linera

Verónica Mariel M.P. 01-1640, Pje Agustín Pérez 98 Cba. REMATARA 15-09-2010 a las 12:00 hs. Sala Remate T.S.J. (A. M. Bas 158 P.B. Cba) AUTOMOTOR marca RENAULT, tipo 12 sedan 4 ptas., modelo Renault 18 GTL, motor marca RENAULT N° 2716251, chasis marca RENAULT N° 93225119, Año 1986, Dominio WPU148 propiedad del Sr. Rojas, Segundo Helvejio, SIN BASE, din. Ctdo. Y al Mejor post. 20% de la compra, mas la com. Ley Mart. c/ mas imp. Ley 9505 (2%) Acto subasta. Saldo Aprob. Comp. Comisión deberá denunciar nomb. Doc. Y dom. Comitente quien se deberá ratif.. Dentro de los 5 días bajo apercib. De adj. Comsta. (art. 586 CPC).- actor Exim. Consig. Post. Min. \$200 exhib. 13 y 14 de sept. (14 a 17 hs.) Pje Agustín Pérez 98 B° Cofico INF: (351-4370004) . Córdoba, 10 de Setiembre de 2010. Alicia Susana Prieto – Secretaria.

2 días – 22818 – 15/9/2010 - \$ 112.-

Orden Sra. Juez 50° C.C. autos "Barrios Gabriel Leonardo Juan c/ Puebla Flavio Ercilla – Ejecutivo Cobro de Cheques – Letras y pagaré – Exp. 1704943/36, Mart. Carlos Campos MP. 01-664 c/ domicilio Deán Funes N° 62 – 3° Piso – Of. "332" rematará Sala Remates Arturo M. Bas N° 158, 14/9/2010 – 10,30 hs. bienes muebles: 1) Televisor Philips 20". 2) Televisor Daewo 20". 3) Lavarropas Eslabón de Lujo carga frontal. 4) Microondas Eslabón de Lujo color Blanco Digital. 5) Sillón de tres cuerpos y dos de un cuerpo todo en algarrobo con almohadones estampados. Condiciones: s/ base, dinero contado, mejor postor más comisión Mart. (10%) más 2% violencia Familiar. Post. Mín. \$ 50.- Ver: Bernardo de O'higgins N° 4762 Camino San Carlos. Informes: 4236860 – 156178224. Fdo.: Gabriela J. Salort de Orchansky – Pro-Sec. Letrada. Of. 10/9/2010. N° 22821 - \$ 48.-

O. Juez 7° C. y C. en "Conectores Journade S.R.L. – Quiebra Propia", el Mart. Antonio Horacio Menchón (MP. 01-575) domic. en Caseros 850, Casilla de Correo Nro. 1, Cba. el 16/9/2010 a las 10,00 hs. en Arturo M. Bas 158, Córdoba, rematará: I) Amoladora sin marca ni número. II) Perforadora de pie L.T. con mesa cruz y morza sin motor y desmantelada con base de hierro; III) Torno Fraver N° SP 58 1031, desmantelada y sin accesorios; IV) Prensa Hidráulica manual de construcción casera, sin marca visible y V) Morza Melea incompleta. Condiciones: al mejor postor, efectivo o cheque certificado con comisión bancaria a cargo del comprador, en el estado en que se encuentran. Base: \$ 200.- y con un incremento de postura mínima de \$ 50 luego de la primera oferta. El

comprador abonará en el acto el 100% del importe, más comisión (10%) más impuesto de sellos proporcional (3/1000) e I.V.A. (10,5%) y el 2% destinado al fondo de la violencia. Los adquirentes deberán proceder al retiro de los bienes, en el término de 48 hs. de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de asumir toda responsabilidad derivada de su omisión. Comprador constituirá domicilio dentro radio Tribunales. Los terceros que deberán atenerse al Art. 188 de la L.C.Q. Inf. Martillero 155425744 o 4810089. Síndico Tel. 155062334. Of. 10/9/2010. Alfredo Uribe Echevarría – Sec.

N° 22552 - \$ 68.-

O. Juez 29° C.C. en "Regondi Daniel Víctor Quiebra Pedida Simple" Exp. N° 1038121/36, Martillero Aguado M. Almada (MP. 01-148) dom. en Pje. Pedro Groppo N° 1070, 1er. Piso "B", rematará el 20/9/2010 a las 10,30 hs. en Arturo M. Bas N° 158 P.B., Cba., Inm. en "Cerro de las Rosas", Dpto. Capital, superficie 327,18 ms, matrícula 81166 (11). Mejoras: chalet con living, garaje, cocina, 2 baños, dormitorios, patio, ocupado por el fallido. Base: \$ 250.000.- ó \$ 107.537, increm. Post. \$ 2.500.- 20% precio como seña al cdo. Efvo. O ch/cert./o/Cr Juan Manuel Carubelli, com. banc. c/ comp., mejor postor, saldo 48 hs. aprobación, bajo apercib. Art. 585 CPCC; pasados 30 días háb., pagará 2% mensual más tasa pasiva BCRA, bajo aperc. Dejar sin efecto adjudic. c/ pérdida seña, más comisión 3% y 2% Ley 9505; compra en comisión: Art. 586 CPC. Ofertas sobre cerrado: en Juzg. (Caseros 551) hasta el 15/9/2010, 13 hs. Visitas: Pelagio Luna N° 3364 (entre N° 3352 y 3370) días 15, 16 y 17 Set. De 17 a 19 hs. Informes: al Martillero Tel. 0351-156137836. Oficina, 13/9/2010. Ana Rosa Vázquez – Secretaria.

5 días – 22822 – 20/9/2010 - \$ 280.-

Orden Juzgado de 1ª Inst.Civ.,Com.,Conc. y Flia de Río Segundo, Secretario: Marcelo A. Gutierrez, en "SCIAMANNA Enris Robert c/ Pablo Adrian ARCE - PRENDARIO", el Martillero Mario E. Argañarás M.P.01-863; Rematará en la sede del Juzgado sito en Mendoza N° 976 - Planta Alta, Río Segundo, el día 15 de Septiembre de 2010 a las 10 hs., el siguiente Automotor Dominio: UHL 784 GACEL GS, Año: 1989, Nafta con equipo de GNC con un tubo. Titular: Pablo Adrian ARCE. Condiciones: Sin Base. Acto subasta: 20% precio compra, más comisión de ley y mas el 2 % precio de Ley 9505. Saldo:al aprobarse subasta. Contado. Mejor postor. Post. mínimas: \$ 200. Compra en comisión: individualizar al comitente en el acto de subasta, ratificar a los 5 días. Ver: Velez Sarsfield 1065, Río 2°, los días 13 y 14 de 12 a 13 hs. Informes: TE. 0351-156513469

2 días – 22819 – 15/9/2010 - \$ 88.-

INSCRIPCIONES

GUATTARINI CARLOS, D.N.I. 28.426.940, con domicilio real en calle Alvear N° 47, 7° Piso "D", B° Centro de esta ciudad de Córdoba, solicita su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor en los autos caratulados "GUATTARINI, CARLOS – INC. REG. PUB. COMER. – MATR. MARTILLERO Y MATR. CORREDOR – EXPTE. N° 1870222/36", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 52° Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Quiebras N° 8, Secretaria Única. Oficina, 3/09/2010.-

3 días – 22196 - 16/9/2010 - \$ 40.-

RÍO CUARTO - Por orden del Señor Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Anabel Valdez Mercado de la ciudad de Río Cuarto, hace saber que en los autos caratulados: "Barberis, Andrea Carolina – Solicita Inscripción de Matrícula de Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio", la Srta. Andrea Carolina Barberis, D.N.I. 31.657.790, domiciliada en calle Paunero N° 115 Quinto Piso Dpto. "A" de la ciudad de Río Cuarto, ha pedido su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el doble carácter de Martillero y Corredor Público, a os efectos de obtener la matrícula. Río Cuarto, 17 de Agosto de 2010.

3 días – 22600 - 16/9/2010 - \$ 45.-

REBELDIAS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 18° Nom. C.C. de Cba. Pcia. de Cba., en autos: "Banco Social de Córdoba c/Rodríguez Miguel A. y otro s/ Ejecutivo" (Expte. 1324506/36), ordena notificar al Sr. José Ignacio Manzanel, la siguiente resolución: "Sentencia N° 209. Córdoba, 15 de mayo de 1997. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Miguel Angel Rodriguez y José Ignacio Manzanel. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados hasta el íntegro pago de la suma reclamada, con más sus intereses conforme los considerandos, y costas. III) Regular los honorarios del Dr. Jorge Oscar Moscoso y Patricia E. López de García, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos seiscientos veintiséis (\$ 626.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Luis Alfredo Ceballos, Juez.

N° 20482 - \$ 40.-

La Sra. Juez de 1° Inst. Civil, Com. 44 Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Municipalidad de Río Ceballos c/Fedoron Teodoro - Present. Múltiple Fisc. - Expte. 183450/36", ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia Número: 148. Córdoba, veintinueve de abril de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Teodoro Fedoron. Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Teodoro Fedoron, y en consecuencia, mandar llevar delante de la ejecución entablada hasta el completo pago de la suma de Pesos Seiscientos ochenta y cuatro con nueve centavos (\$ 684,09.-) e intereses de acuerdo al considerando respectivo, lo cual se determinará en etapa de ejecución de sentencia. II) Imponer las costas al accionado Teodoro Fedoron. Diferir la regulación de honorarios para cuando haya liquidación firme. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Alicia Mira, Juez.
3 días - 20539 - 15/9/2010 - \$ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Décima Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: BANCO ISRAELITA DE CORDOBA S.A. C/FARIAS, SERGIO RUBEN Y OTRO - P.V.E. - OTROS TITULOS (Expte. 900680/36), accionado Sr. Sergio Ruben Farías y Rosana Verónica Farías, se ha dictado la siguiente resolución: "...Atento lo solicitado y constancias de autos declárese rebeldes a Sergio Rubén Farías y Rosana Verónica Farías: Téngase a los nombrados por confeso a mérito de lo dispuesto por el art. 523 del C. de P. C. Por preparada la vía ejecutiva. Notifíquese." Córdoba, 25 de Noviembre de 1997. Fdo.: Dra. Silvia Ferrero-SECRETARIA.-
3 días - 21340 - 15/9/2010 - \$ 40.-

Se hace saber a Ud. que el Juez de 1º Instancia y 37º Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en éstos autos caratulados: "CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATALTA. C/ GIUBBANI, PEDRO DANIEL - EJECUTIVO - EXPEDIENTE: 1698511/36" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (337) "Córdoba, Diecisiete de agosto de 2010. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE I) Declarar rebelde a PEDRO DANIEL GIUBBANI DNI 28.432.696 II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la firma CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. en contra de GIUBBANI, PEDRO DANIEL, DNI 28.432.696 hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a un total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 26/100 (\$2626.26) con mas los intereses calculados conforme el considerando respectivo.- III) Costas a cargo de la parte demandada, IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Álvaro Hernández por la labor realizada en autos en la suma de Pesos setecientos treinta y siete con cuarenta centavos (\$737.40), la suma de pesos doscientos veintiuno con veintidós centavos (\$221.22) por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459 con más la suma de pesos doscientos uno con treinta y un centavos (\$201.31) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: RODOLFO ALBERTO RUARTE - JUEZ.
3 días - 20249 - 16/9/2010 - \$ 72.-

CITACIONES

AUTOS: "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ CASELLA Y BELLANI, LIDIA ISABEL Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL" - 12008/50 CIVIL, COM. CONC. Y FLIA. S.3 - COSQUIN- SECRETARIA: FISCAL-DRA. N. MIRIAM GONZALEZ.- La Sra. Juez C.C. Conc. y Flia. de Cosquín.- Cita y emplaza al demandado HECTOR GERONIMO Y BELLANI Y NORBERTO

ARMANDO CASELLA Y BELLANI y a sus eventuales herederos de este último titulares titular del inmueble Folio 21795 AÑO 1979 Nom: 23-01-06-04-03-004-014 de la Localidad de CAPILLA DEL MONTE, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Coste de Herrero. Juez.- Dra. Nilda Gonzalez. Secretaria.-
5 días - 22643 - 20/9/2010 - \$ 64.-

El Sr. Juez de Primera Inst. y 11 Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "GAVIER HERNAN R. C/ESTEVEZ JOSE HUMBERTO - EJECUTIVO PARTICULAR - EXTE. 304926/36", cita y emplaza a los herederos del Sr. José Humberto Estevez DNI 6.785.342 para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Eduardo Bruera - Juez - Dr. Juan Alberto Carezzano - Secretario. Córdoba, 20/07/2010.
5 días - 21673 - 20/9/2010 - \$ 40.-

Se hace saber a Ud. que el Juez de 1º Instancia y 31º Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en éstos autos caratulados: "CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATALTA. C/ GODOY, JORGE LUIS - EJECUTIVO - EXPEDIENTE: 1873186/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, Trece de agosto de 2010. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado Sr. Jorge Luis Godoy, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en tres días subsiguientes del comparendo oponga y pruebe excepciones bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Aldo R. S. Novak, JUEZ - Marta L. Weinhold de Obregón, SECRETARIA.-
5 días - 20250 - 20/9/2010 - \$ 40.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ ARECO HORACIO RAUL - EJECUTIVO FISCAL- 8739/50" que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 876.- Cosquín, 18 de Noviembre de 2004.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE en contra de ARECO HORACIO RAUL hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Seiscientos quince con 63/100 (\$ 715.63.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. MORO ELIZABETH BIBIANA, NIETO HILDA MIRIAM. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez.-
5 días - 22642 - 20/9/2010 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González, en los autos

caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE C/VILLAR ESTHER VIRTUDES - EJECUTIVO FISCAL- 8209/50" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 835- Cosquín, 02 de Mayo de 2007.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: I) Ordenarse lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de VILLAR ESTHER VIRTUDES o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la Actora de la suma de Pesos Un mil trescientos ochenta y dos con 52/100.- (\$1382.52.-) más intereses de acuerdo al considerando pertinente.- II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos de la parte demandada el tenor del presente, a cuyo fin publíquese edictos.- III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de las Dras. Hilda Miriam Nieto y Elizabeth Bibiana Moro. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero.-Juez.
5 días - 22644 - 20/9/2010 - \$ 60.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en los autos caratulados: "Montemar Compañía Financiera S.A. c/ Claudio Javier Sosa - Exp. "M" N° 22 - Demanda Abreviada", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos veintiocho (228). Río Cuarto, 23 de Julio de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por Montemar Compañía Financiera S.A. en contra de Claudio Javier Sosa, en consecuencia, condenar al demandado al pago de la suma de Pesos un mil doscientos sesenta y nueve con 76/100 (\$ 1.269,76.-) todo en el término de diez (10) días y bajo apercibimiento de ejecución, con más intereses calculados conforme al considerando respectivo y costas. II) Regular los honorarios de la Dra. Lucrecia del R. Córdoba en la suma de Pesos Novecientos treinta (\$ 930.-) más la suma de Pesos ciento noventa y cinco (\$ 195.-) en concepto de I.V.A. y los honorarios del art. 104 inc. 5º de la Ley 9459 en la suma de Pesos Treinta y nueve (\$ 39.-) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: José Antonio Peralta, Juez.
3 días - 20487 - 16/9/2010 - \$ 80.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en los autos caratulados: "Montemar Compañía Financiera S.A. c/ Claudio Javier Sosa - Exp. "M" N° 20 - Demanda Abreviada", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos cuarenta (240). Río Cuarto, 1 de Julio de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por Montemar Compañía Financiera S.A. en contra de Claudio Javier Sosa, en consecuencia, condenar al demandado al pago de la suma de Pesos dos mil doscientos siete con 22/100 (\$ 2.207,22.-) todo en el término de diez (10) días y bajo apercibimiento de ejecución, con más intereses calculados conforme al considerando respectivo y costas. II) Regular los honorarios de la Dra. Lucrecia del R. Córdoba en la suma de Pesos Novecientos treinta (\$ 930.-) más la suma de Pesos ciento noventa y cinco (\$ 195.-) en concepto de I.V.A. y los honorarios del art. 104 inc. 5º de la Ley 9459 en la suma de Pesos ochenta y seis (\$ 186.-), con más la suma de Pesos treinta y nueve (\$ 39.-) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: José Antonio Peralta, Juez.
3 días - 20552 - 16/9/2010 - \$ 80.-

RESOLUCIONES

El Juez de 1º Inst. Civ. y Com, de 41º Nom de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Pucheta de Barros, Miriam Betsabe, en autos "Mutual del Personal de Administración del Consejo General de Educación c/ ROMERO, Nancy del Valle - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares - (Expte 1630240/36)", resolvió: "Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2010. Agréguese. Avócase. Notifíquese." Fdo: Dr. Roberto Lautaro Cornet - Juez-; Dra. Miriam Pucheta de Barros- Secretaria-
5 días - 22641 - 20/9/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Fanny Mabel Troncoso, notifica a los herederos de Lucio Casimiro Rojas que en los autos caratulados "MARQUEZ, Crescencio Aníbal c/ Lucio Casimiro ROJAS - DESPOJO" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO CUARENTA. Villa Cura Brochero, veintiocho de mayo de dos mil nueve. Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de despojo deducida por Crescencio Aníbal Márquez y en consecuencia, condenar al accionado Lucio Casimiro Rojas, hoy su sucesión, a restituir la fracción de terreno descripta en los vistos precedentes, en el término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento, con costas, debiendo tenerse presente lo expresado al punto IV) de los Considerandos precedentes.- 2º) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Martiniano Jorge Oviedo para cuando exista base determinada para ello.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO: JUAN CARLOS LIGORRIA: JUEZ.-
5 días - 22508 - 20/9/2010 - \$ 56.-

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Com de 43º Nom. De la ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Ortiz, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Romero, en autos caratulados: Barberan Ricardo c/ Gonzalia Elsa Delfina-Declarativo cobro de pesos(expte 276905/36), NOTIFICA a la Sra. Gonzalia Elsa Delfina, DNI 11.191.360; la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis(26) de octubre de 2009...Atento lo fundamentos esgrimidos por la compareciente y en virtud de que la aclaratoria tiene por finalidad suplir una omisión, aclarar un concepto oscuro o corregir un error en que haya incurrido el órgano jurisdiccional, sin alterar el contenido sustancial de la sentencia respectiva, no dándose ninguno de los supuestos previstos por el art. 336 del CPCC, a la aclaratoria solicitada: no ha lugar. Fdo. Hector Gustavo Ortiz, JUEZ. ROMERO, Secretaria. QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
5 días - 22051 - 20/9/2010 - \$ 48.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5), hace saber que en los autos: "Calzap Sociedad de Hecho - Quiebra Pedida" (Expte. N° 500427/36), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 108 del 17/6/10 se regularon honorarios como sigue: al Cr. Raúl Alberto Podingo y a la Cra. María Cristina Moyano \$ 11.110,35.- a cada uno; a la Dra. Desirée E. Bernardi; Dres. Bautista E. Muttoni y Víctor Marcelo Uliana; Ricardo



Pucheta Bonaparte y Jorge C. Lema \$ 2.777,58.- en conjunto y proporción de ley, y al Dr. Hugo Francisco Berta, \$ 2.777,58.- Of. 6/9/10. Ana Rosa Vázquez, Secretaria.

2 días - 22451 - 15/9/2010 - \$ 70.-

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 6, de la ciudad de Córdoba, en autos: "I.M.T. Argentina S.A. - Quiebra Pedida Simple (Expte. 113790/36)", hace saber que la Sindicatura presentó Informe Final, Proyecto de distribución de Fondos y que por Auto Interlocutorio N° 168 del día de la fecha, se regularon honorarios a los profesionales intervinientes, debiendo formularse observaciones en el término de diez días. Of. 8/9/10. Hugo Horacio Beltramone, Secretario.

2 días - 22452 - 15/9/2010 - \$ 70.-

Orden Sra. Juez de 1° Inst. y 33° Nom. Conc. y Soc. N° 6, en autos: "Moli, Jorge Luis - Quiebra Pedida Simple (Expte. 1514143/36)", se hace saber que mediante Sentencia N° 317 del 8/9/10, se ha resuelto: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Jorge Luis Moli, D.N.I. 22.687.848, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1229 de la localidad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba... VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al órgano sindical. VIII) Intimar al deudor para que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación contable que obrasen en su poder (art. 88 inc. 4° L.C.). IX) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohibese a los terceros efectuar pagos a aquel, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia... XV) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 10 de Noviembre de 2010, debiendo atenerse a lo prescripto por el art. 32 de la Ley 24.522, en lo pertinente. XVI) Fijar como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día 9 de Marzo de 2011 y para la presentación del Informe General, el día 29 de Abril de 2011. XVII) Fijar como fecha de dictado de la resolución judicial vericatoria a que alude el art. 36 de la Ley 24.522, el día 29 de Marzo de 2011... Fdo.: Dra. Delia I.R. Carta de Cara, Juez. Of. 9/9/10.

5 días - 22453 - 20/9/2010 - \$ 161.-